

INFORME SECRETARIAL: Roldanillo, 19 de septiembre de 2022.A Despacho de la señora Juez, informando que el señor Jhonatan Ríos González solicitó la entrega de títulos, de igual manera se le pone en conocimiento que revisada la cuenta de depósitos judiciales del juzgado, a la fecha se encontró un título a favor del presente proceso por valor de \$ 2'988.047,82. Sírvase proveer.


ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2016-00093-00
Referencia: Ejecutivo Singular
Demandante: Serlefin S.A (cesionario del Banco Davivienda S.A.)
Demandado: Jhonatan Ríos González
Auto: 1619

Revisado el expediente, se observa que el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito mediante auto No. 057 del 22 de julio de 2021, y dado que el título judicial obrante a favor del proceso fue consignado el 19 de julio de 2022, fecha posterior a la terminación del mismo, se impone acceder a la solicitud de entrega de títulos realizada por el demandado señor Jhonatan Ríos González, así como de los que posteriormente sean depositados.

Por lo expuesto el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO: ORDENAR la entrega a órdenes del demandado Jhonatan Ríos González del título judicial obrante en el proceso, por valor de \$2'988.047,82, así como también de los que posteriormente sean consignados.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **20 DE SEPTIEMBRE DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario



Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24dca561da49575adf90620cb6a68188947018c1703fecf739dff09b373fcc09**

Documento generado en 19/09/2022 05:14:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>